



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: JO2LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., Trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023).

OFICIO No. 00

Señor.
Representante legal o quien haga sus veces
STERINOVA SAS
CIUDAD

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2023 00414
ACCIONANTE: CARLOS ANDRES BECERRA GARCIA
ACCIONADO: STERINOVA SAS**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a esa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Así mismo, se dispuso: **“REQUERIR A LA ACCIONADA STERINOVA SAS PARA QUE JUNTO CON LA RESPUESTA DE LA ACCIÓN DE TUTELA INFORME A ESTE DESPACHO: I) CUÁL FUE LA MODALIDAD DE CONTRATO SUSCRITA CON EL ACCIONANTE EL PASADO DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), DEBIENDO APORTAR COPIA DEL MENCIONADO CONTRATO, II) DESDE CUÁNDO SE ENCUENTRA VIGENTE EL CONTRATO CON EL ACCIONANTE Y III) SI DIO POR TERMINADO EL MENCIONADO CONTRATO DEL ACTOR, EN CASO AFIRMATIVO DEBERÁ APORTAR COPIA DE LA CARTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO.”**

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO JO2LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


**ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA**



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ**

CALLE 12 C N 7-36 PISO 8

EMAIL: JO2LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

TELÉFONO 2803163

Bogotá D.C., Trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023).

OFICIO No. 00

Señor.

Representante legal o quien haga sus veces

CLÍNICA DE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ

CIUDAD

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2023 00414

ACCIONANTE: CARLOS ANDRES BECERRA GARCIA

ACCIONADO: STERINOVA SAS

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a esa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO JO2LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., Trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023).

OFICIO No. 00

Señor.

Representante legal o quien haga sus veces

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE
CIUDAD**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2023 00414
ACCIONANTE: CARLOS ANDRES BECERRA GARCIA
ACCIONADO: STERINOVA SAS**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a esa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


**ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA**



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., Trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023).

OFICIO No. 00

Señor.

Representante legal o quien haga sus veces

**FUNDACIÓN HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSÉ
CIUDAD**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2023 00414
ACCIONANTE: CARLOS ANDRES BECERRA GARCIA
ACCIONADO: STERINOVA SAS**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a esa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


**ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA**



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., Trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023).

OFICIO No. 00

Señor.

Representante legal o quien haga sus veces

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE
CIUDAD**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2023 00414
ACCIONANTE: CARLOS ANDRES BECERRA GARCIA
ACCIONADO: STERINOVA SAS**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a esa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


**ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA**

INFORME SECRETARIAL: Doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho la acción de tutela No. **02 2023 00414** de CARLOS ANDRES BECERRA GARCIA en contra de STERINOVA SAS (enviada a este juzgado por reparto el 12 de abril de 2023 a las 10:06 A.M.). Sírvase proveer.


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., Trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la presente acción constitucional.

SEGUNDO: FACÚLTESE a CARLOS ANDRES BECERRA GARCIA para actuar en causa propia dentro de la presente acción.

TERCERO: Por otro lado y como quiera, que la acción instaurada por CARLOS ANDRES BECERRA GARCIA cumple los requisitos establecidos en los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, **SE ADMITE** en contra de STERINOVA SAS, de conformidad con lo estatuido en el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991.

CUARTO: NOTIFÍQUESE de este auto de conformidad a lo normado en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, vía fax o por el medio más eficaz a la accionada STERINOVA SAS, allegando copia del escrito de tutela y del presente auto, a fin de que informen dentro del término de un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones de la parte accionante junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

QUINTO: REQUERIR a la accionada STERINOVA SAS para que junto con la respuesta de la acción de tutela informe a este Despacho: i) cuál fue la modalidad de contrato suscrita con el accionante el pasado doce (12) de febrero de dos mil veintitrés (2023), debiendo aportar copia del mencionado contrato, ii) desde cuándo se encuentra vigente el contrato con el accionante y iii) si dio por terminado el mencionado contrato del actor, en caso afirmativo deberá aportar copia de la carta de terminación del contrato de trabajo.

SEXTO: Por otro lado, se ordena **VINCULAR** a CLÍNICA DE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE, FUNDACIÓN HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSÉ, SUBRED INTEGRADA DE

SERVICIOS DE SALUD SUR ESE para que dentro del término de un (01) día contado a partir de la notificación de esta providencia (conforme a lo establecido en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informen las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones de la parte accionante, junto con las pruebas que pretendan hacer valer.

SÉPTIMO: PUBLICAR esta decisión en la página de la Rama Judicial e informar a las partes la forma de consultarlo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Paula Carolina Cuadros Cepeda
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2be84dbdd64127492ec4ac02905448056f8f6585c77a2e387f1613d791180af1**

Documento generado en 13/04/2023 04:44:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>